MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO
REG. DOC. 1211535
REG. EXP. 437128

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2020/MPH-H.

Huacho, 07 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0011-2019/MPH-H, de fecha 02 de enero de 2019, se resolvió: **DESIGNAR** a la servidora **LIC. ELIZABETH INÉS GALLEGOS HIGINIO**, en el cargo de confianza de **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir del 02 de enero del 2019, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la designación a la **LIC. ELIZABETH INÉS GALLEGOS HIGINIO**, en el cargo de confianza de **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En virtud de lo dispuesto en el Artículo Primero, **DISPONER** el retorno de la **LIC. ELIZABETH INÉS GALLEGOS HIGINIO**, a su régimen laboral y plaza de origen, D.L. 276.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
SGTDyAC/SGITyT
Escalafon/SGTH
Archivo